

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2013

**2041**  
MAT.: AUTORIZA TRASLADO Y AMPLIACION DE GIRO DE PERMISO QUE SE INDICA.

RECOLETA,

**11 SET. 2013**  
VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 15035 de fecha 23 de agosto de 2013, informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de agosto de 2013, Certificado de Recepción Final de la Propiedad N° 67 de fecha 06 de septiembre de 2012 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE el traslado del permiso enrolado con el N° 2-749233, a nombre de PAULA ANDREA MENDOZA VILLALOBOS, R.U.T. 14.151.613-2, con giro SALA DE VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES Y COMPUTADORES, ARTICULOS DE BAZAR, SERVICIOS DE IMPRESION DE FOTOGRAFIA Y PUBLICIDAD, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de: AV. ZAPADORES N° 572 LOCAL 03, unidad vecinal 06.

2° AUTORIZASE la ampliación de giro del permiso municipal Rol N° 2-749233 que autoriza permiso definitivo a nombre de PAULA ANDREA MENDOZA VILLALOBOS, Rut:14.151.613-2, con giro de: SALA DE VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES Y COMPUTADORES, ARTICULOS DE BAZAR, SERVICIOS DE IMPRESION DE FOTOGRAFIA Y PUBLICIDAD, a contar de la presente Resolución.

3.- Dejase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Dejase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Dejase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

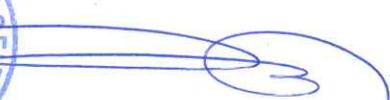
6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

7.- El Departamento de Inspección será el encargado de la notificación de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la

Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/ggc  
09.09.2013



  
OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR(S)  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE